



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°299-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2326101

San Marcos, 03 de abril del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°664-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 27/03/2024; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, emite la aprobación de actualización de presupuesto del expediente técnico, del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2550882.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº299-2024-MDSM/GDUR/G

9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°299-2024-MDSM/GDUR/G

determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **“Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia”.**

Que, de acuerdo al **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial**, señala: “34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”. En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, “(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...)”

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - “Anexo de Definiciones”**, define el Expediente Técnico de Obra, como: “El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **decreto legislativo N°1252** -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4:” el ciclo de inversiones tiene las facetas siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...)”.

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, Mediante el **CONTRATO DE PRESTACION N°198-2022-MDSM/GM** el 02 de junio del 2022 notifican al consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones **N°2550882**. otorgándole un plazo de 30 días.

Que mediante la **CARTA N°0016-2022-E&V PAME E.I.R.L.** con fecha 01 de julio 2022 el representate legal de la **CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L** (consultor) presenta en físico del expediente técnico: **“CONSTRUCCION DE**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N°299-2024-MDSM/GDUR/G**

ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código único de inversiones N°2550882. para su revisión y aprobación correspondiente

Que, Mediante el **CONTRATO DE PRESTACION N°291-2022-MDSM/GM** el 03 de agosto del 2022 notifican al consultor para la evaluación del expediente técnico del proyecto **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2550882. otorgándole un plazo de 05 días contados a partir del día siguiente de notificación

Que mediante la **CARTA N°766-MDSM-GDUR/GEPI/SG-CHLV** con fecha 10 de agosto del 2023 la Subgerencia de Estudios remite para su evaluación el expediente técnico: **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882.

Que mediante la **CARTA N°002-MDSM-2022/CONSULTOR/NSPJ** con fecha 15 de agosto del 2022 remite el evaluador el primer informe de evaluación del expediente: **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882, concluyendo que se encuentra observado y recomendando la subsanación por parte del consultor

Que mediante la **CARTA N°846-2022- MDSM-GDUR/GEPI/SG-CHLV** con fecha 05 de setiembre del 2022 se emite al consultor realizar la subsanación de observaciones al expediente técnico: **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882. solicitando que proceda con la absolución de observaciones realizadas por el evaluador

Que mediante la **CARTA N°0046-2022- E&V PAME E.I.R.L.** con fecha 08 de setiembre del 2022 se realiza la segunda presentación con la subsanación de observaciones del expediente técnico: **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882. para su revisión y aprobación correspondiente

Que mediante la **CARTA N°895-2022- MDSM-GDUR/GEPI/SG-CHLV** con fecha 19 de setiembre del 2022 la subgerencia de estudios emite carta para su evaluación del expediente técnico **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882. Para que proceda con la evaluación respectiva

Que mediante la **CARTA N°004-MDSM-2022/CONSULTORA/NSPJ** con fecha 26 de setiembre del 2022 remite la segunda evaluación el consultor del expediente técnico **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con Código único de inversiones N°2550882 concluyendo que se encuentra observado y recomendando la subsanación por parte del consultor

Que mediante la **CARTA N°966-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP** con fecha 06 de octubre del 2022 la subgerencia de estudios emite carta para su subsanación del expediente **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO**

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N°299-2024-MDSM/GDUR/G**

POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código único de inversiones N°2550882, solicitando que proceda con la absolución de observaciones realizadas por el evaluador

Que mediante la **CARTA N°0070-2022- E&V PAME E.I.R.L.** con fecha 12 de octubre del 2022 se realiza la tercera presentación con la subsanación de observaciones del expediente técnico: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882 Para que proceda con la evaluación y aprobación respectiva

Que mediante la **CARTA N°994-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP** con fecha 21 de octubre de la subgerencia de estudios emite carta para su subsanación del expediente técnico: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882 Para que proceda con la evaluación respectiva

Que mediante la **CARTA N°004-2022-MDSM/EBVALUADOR/ING./RMCC** con fecha 25 de octubre del 2022 remito aprobación de expediente técnico: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882 para su atención debida.

Que mediante el **INFORME N°1655-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP** con fecha 14 de diciembre del 2022 se remite aprobación del expediente técnico del proyecto IOARR vía acto resolutivo denominado: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882 por lo tanto la sub gerencia otorga la **CONFORMIDAD** del proyecto de la referencia

Que mediante la **CARTA N°275-2023 - MDSM-GDUR/SGPIPI/SG-AARS** con fecha 23 de mayo del 2023 se notifica el informe de revisión del monitor del expediente técnico **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882, se concluye que se encuentra observado en cuanto a su contenido mínimo.

Que mediante la **CARTA N°002-2023-MDSM/EBVALUADORA/ING./NSPJ** con fecha 29 de mayo del 2023 remito observaciones al expediente técnico **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882, el cual deberán ser subsanadas, en cumplimiento con los términos de referencia en los que fueron contratados.

Que mediante la **CARTA N°317-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/SG-AARS** con fecha 31 de mayo del 2023 el área de Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública se remite reiterativo para subsanación de observaciones **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N° 2550882

Que mediante la **INFORME N°027-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/M-JVR** con fecha 05 de junio del 2023 el monitor de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública notifica de manera reiterativo para subsanación de observaciones **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº299-2024-MDSM/GDUR/G

Que mediante la CARTA N°337-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/SG-AARS con fecha 07 de mayo del 2023 el área de subgerencia de Estudios solicita notificar de manera reiterativa al consultor para que subsane sus observaciones del expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882

Que mediante el INFORME N°0025-2022- E&V PAME E.I.R.L. con fecha 12 de junio del 2023 se presenta el expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que mediante la CARTA N°530-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/SG-AARS con fecha 21 de julio del 2023 el área de subgerencia de Estudios solicita notifica al evaluador para que realice las la evaluación correspondiente del expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882

Que mediante la CARTA N°005-2023-MDSM/EBVALUADORA/ING./NSPJ con fecha 31 de julio del 2023 el evaluador remite APROBACIÓN del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882. Donde el evaluador realiza informe y da conformidad y aprobación al expediente técnico del proyecto IOARR

Que mediante el INFORME N°663-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/SG-AARS con fecha 09 de agosto del 2023 el área de subgerencia de Estudios remite a la gerencia del desarrollo urbano rural la CONFORMIDAD del expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882, para que continúe su trámite respectivo

Que mediante el INFORME LEGAL N°246-2023 - MDSM-GDUR/SGEIP/JHHR con fecha 21 de agosto del 2023 soporte legal remite a la sub gerencia de ejecución de inversión pública su opinión legal respecto a la APROBACIÓN del expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882, para que continúe su trámite respectivo

Que mediante el INFORME N°01269-2023-MDSM/GDUR/SGEIP/MMM con fecha 24 de agosto del 2023 el subgerente de ejecución de inversión pública pide opinión legal de la aprobación del expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882

Que mediante el INFORME N°898-2023 - MDSM-GDUR/SGPIP/SG-AARS con fecha 22 de setiembre del 2023 el área de subgerencia de Estudios de inversión pública remite a la gerencia del desarrollo urbano rural la CONFORMIDAD del expediente técnico "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS,

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°299-2024-MDSM/GDUR/G

PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882, para que continúe su trámite respectivo

Que mediante la **RESOLUCIÓN N°771-2023 - MDSM-GDUR/G** con fecha 09 de octubre del 2023 visto las referencias actuados, la gerencia del desarrollo urbano rural la emite la resolución de APROBACIÓN del expediente técnico **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882, para que continúe su trámite respectivo

Que mediante el **INFORME N°1057-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** Con fecha 18 de octubre del 2023 la subgerencia de Estudios de inversión pública remite expediente técnico aprobado para la ejecución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural. Del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°2367-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/MMM** con fecha 22 de noviembre del 2023 el Sub Gerente Ejecución de Inversión Pública eleva el requerimiento para contratación de ejecución de obra a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural. Del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°5115-2023-MDSM-GDUR/SMCF** con fecha 22 de noviembre del 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural remite el requerimiento para contratación de ejecución de obra a la Gerencia Municipal. Del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°5301-2023-MDSM/GA/SGA/EECD** con fecha 01 de diciembre del 2023 la Gerencia de Administración, solicita la certificación de crédito presupuestario a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°5841-2023-MDSM/GPP** con fecha 07 de diciembre del 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a la Gerencia de Administración del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°15-2023-AS-SM-151-2023-MDSM/CS-1**, Con fecha 05 de enero del 2024 el Tercer miembro del comité de selección: Cinthya Norma Toscano Villafana remitió consultas y observaciones al capítulo III requerimientos de las bases del presente procedimiento de selección a la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública. del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°009-2024-MDSM-SGEIP/MMM** Con fecha 10 de enero del 2024 donde la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública remite absolución de consultas y observaciones de Ejecución de obra a la Subgerencia de Abastecimiento. Del proyecto **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS;**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N°299-2024-MDSM/GDUR/G**

DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°905-2024-MDSM/EDCD/SGA** Con fecha 04 de marzo del 2024, la Subgerencia de Abastecimiento emite el informe de DECLARATORIA DE DESIERTO a la Adjudicación Simplificada N°151-2023-MDSM/CS-1 a la Sugerencia de Proyectos de Inversión Pública, del proyecto **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°819-2024-MDSM/EDCD/MMM** Con fecha 06 de marzo del 2024 la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública se eleva el requerimiento para contratación de ejecución de obra por persistencia de necesidad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. del proyecto **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882,

Que mediante el **INFORME N°001221-2024-MDSM-GDUR/SMCF**, Con fecha 07 de marzo del 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se remite el requerimiento para la contratación de ejecución de obra: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código único de inversiones N°2550882, a la subgerencia de Abastecimiento. Por persistencia de la necesidad.

Mediante los actuados de los proveídos de fecha 12 de marzo de 2024 la gerencia de desarrollo urbano y rural solicita su actualización de procedimiento de presupuesto de obra a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión

VII. CONCLUSIONES:

- Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024, Expediente N° 235-2023-MTPE/2.14-NC y a la actualización de los precios de materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentados con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras, establecida en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 34 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011; esta dependencia de la Entidad, emite conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Se concluye que el expediente técnico ha sido actualizado con los precios actuales del mes de marzo del año 2024

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM seguir con los trámites correspondientes y a la misma vez efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente Técnico de IOARR: **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2550882, por un monto total de **S/ 1,127,929.02 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 02/100 SOLES)**, con fecha base del presupuesto al mes de marzo del 2024; habiendo sido actualizado por la misma área usuaria, dando su **APROBACION** de la mencionada actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº299-2024-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCION	
COSTO DIRECTO	659,533.36
GASTOS GENERALES (15.9098%)	104,930.48
UTILIDAD (10%)	65,953.34

SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES	830,417.18
IGV (18%)	149,475.09

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	979,892.27
SUPERVICION DE SUPERVISION	57,586.75
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	75,300.00
COSTO DE LIQUIDACION	15,150.00

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,127,929.02

SON: (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 02/100 SOLES).

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía Nº 247-2023-MDSM-A, de fecha 25 de octubre del 2023, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto IOARR : CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 86464 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS; DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversión Nº 2550882, por un monto total de S/ 1,127,929.02 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 02/100 SOLES), con un plazo de ejecución de **noventa días (90)** días calendario, bajo la modalidad por **contrata** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA** , según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	
COSTO DIRECTO	659,533.36
GASTOS GENERALES (15.9098%)	104,930.48
UTILIDAD (10%)	65,953.34

SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES	830,417.18
IGV (18%)	149,475.09

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº299-2024-MDSM/GDUR/G

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	979,892.27
SUPERVICION DE SUPERVISION	57,586.75
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	75,300.00
COSTO DE LIQUIDACION	15,150.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,127,929.02

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº771-2023-/MDSM/GDUR/G, de fecha 28 de agosto del 2023, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la actualización de costos, elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido formulado por el consultor **CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L.** representado por la Sra. **EDITH ABILIA VALENZUELA HIDALGO**, teniendo como jefe de proyecto Ing. **Raúl Alexis Villegas Mejía con CIP Nº149285**, y aprobado por el evaluado por el ing. **NADIA STEFANY PAZ JARA con CIP Nº183850**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes. Así mismo responsable de actualización de costos elaborado en planta por la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública por el Ing. **ANDRES ABELINO REYES SANTILLAN con CIP Nº86450**

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, implemente la “Directiva Administrativa Nº 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 022-2024-MINSA, en caso corresponda, mediante un adicional de obra.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUAR/ ANCASH
 Ing. Sandro Martín Cribillero Figueroa
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 C.I.P. Nº 94631

Archivo
 GDUR
 Exp: 2326101

Municipalidad Distrital de San Marcos